



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 418-2018-UNTELS**  
Villa El Salvador, 20 de noviembre de 2018

**VISTO:**

El Proveído N° 2780-2018-UNTELS-CO-P de fecha 20 de noviembre de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR** el pago por concepto de **Impuesto General a las Ventas (IGV)**, a favor de la **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)**, por el importe de total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES (S/. 346.27)**, correspondiente al alquiler del Auditorio de la UNTELS (**Mes de Octubre**), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del **Presupuesto Institucional 2018**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Ley n° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que en sus artículos 1 y 2 aprueba el presupuesto de gastos del sector público y los recursos que lo financian cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el importe de **Diecisiete Millones Veinte y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis y 00/100 soles (S/. 17,023.596)**, por toda fuente de financiamiento

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 432-2017-UNTELS, de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos Corrientes del Año Fiscal 2018**, del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, por el importe de **Diecisiete Millones Veinte y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis y 00/100 Soles (S/. 17,023.596)**, por toda fuente de financiamiento

Que, según Oficio N° 277-2018-UNTELS-DGA-OC de fecha 08 de noviembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, solicita al Director General de Administración (DGA), el pago del **Impuesto General a las Ventas (IGV)**, por concepto de alquiler del Auditorio de la UNTELS, correspondiente al mes de octubre de 2018, cuyo importe es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES (S/. 346.27)**, de acuerdo al detalle siguiente:

Ord.	Nombre	Monto	IGV	Total	Detracc.	Monto Total
1	Allca Ríos Xiomí Victoria	1,500.00	270.00	1,770.00	----	270.00
2	Salinas Soria, Natalie Nicole	423.73	76.27	500.00	----	76.27
	<b>TOTAL</b>	<b>1,923.73</b>	<b>346.27</b>	<b>2,270.00</b>	----	<b>346.27</b>

Que, conforme al Oficio N° 1183-2018-UNTELS-CO-P-OGPP de fecha 14 de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de pago del **Impuesto General a las Ventas (IGV)**, por concepto de alquiler del Auditorio de la UNTELS, por el importe de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES (S/. 346.27)**, a ser ejecutado con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), según se describe a continuación: ...///





**REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 418-2018-UNTELS**

Meta	Rb/Ff	Especifica de Gasto	Concepto	Monto
17	RDR	2.5.4.1.1.1	Pago de Impuestos a las Entidades del Gobierno Nacional	S/. 346.27

Que, mediante Oficio N° 801-2018-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 19 de noviembre de 2018, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el pago por concepto de **Impuesto General a las Ventas (IGV)**, correspondiente al mes de octubre de 2018, a favor de la **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)**, por el importe de total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES (S/. 346.27)**, según disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por concepto de **Impuesto General a las Ventas (IGV)**, a favor de la **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)**, por el importe de total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES (S/. 346.27)**, correspondiente al alquiler del Auditorio de la UNTELS (**Mes de Octubre**), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del **Presupuesto Institucional 2018**.

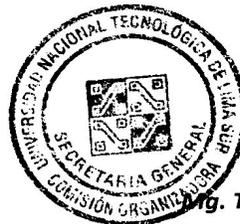
**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Abastecimiento de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General